

CONVENIOS SUSCRITOS

Convenio	Objeto Convenio	Partes firmantes	Plazo de duración	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de prestaciones	Obligaciones económicas convenidas
Acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego con el Gobierno de Aragón para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica, prevista en el convenio de colaboración suscrito con fecha 9 de junio de 2015, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón	Establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de los servicios electrónicos que preste la Comunidad Autónoma de Aragón al Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	Coincidirá con la del Convenio, que establece una vigencia de 3 años de duración a partir de su firma, prorrogándose por periodos anuales	Ninguna	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	No comporta obligaciones económicas
Acuerdo de adhesión por parte de Ayuntamiento de San Mateo de Gállego al convenio suscrito el 23 de diciembre de 2014 entre el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica	Prestación de servicios de certificación de firma electrónica, y concretamente los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios en orden a garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos producidos a través de técnicas y medios EIT en el ámbito de actuación del Gobierno de Aragón	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	Indefinido	Ninguna	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	Los aspectos económicos se regirán por lo establecido en el Anexo económico del Convenio
Convenio de colaboración entre la mercantil AXENT INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A. y el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	Establecer los mecanismos que articulen el modo de colaboración entre las partes con el objeto final de posibilitar la realización de obras civiles necesarias por el dominio público local, para la ampliación de nuevos trazados de canalizaciones y tendido de fibra óptica con lo que además de reanudar en la robustez y seguridad de en las comunicaciones se creará una red de mayor estabilidad para posibilitar posteriormente la realización de las nuevas obras civiles, el tendido de fibra óptica para conectar puntos propios de la mercantil, aumentando el número de conexiones posibles. Este trazado forma parte de una red de transporte que atraviesa las provincias de Zaragoza y Huesca, por tanto, en esta primera fase el objeto en la instalación de una red troncal entre provincias para que posteriormente sean las empresas distribuidoras de los servicios encargadas de proveer de estos servicios al entorno.	AXENT INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A. y Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	10 años pudiéndose prorrogar por otro periodo de 5 años	Ninguna	AXENT INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES S.A. y Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	La mercantil, de acuerdo a la tasa por ocupación de terrenos o utilización de bienes de dominio público de la DGA publicado en el BOA nº54 de 18 de marzo de 2016, deberá abonar al Ayuntamiento de Sa Mateo de Gállego el valor de la ocupación de los terrenos según se detalla: Base imponible: Ocupación de dominio público: el valor del terreno ocupado se obtendrá por equiparación al valor de terrenos colindantes. Tarifa: La cuota de la tasa se determina aplicando el tipo de gravamen anual del 11% sobre la base imponible Por acuerdo de sesión extraordinaria de Pleno de fecha 25 de abril de 2006, quedaron actualizados los valores de expropiación en suelo urbano del siguiente modo: Zona rustica (canalización en tierra): 3,5 €/m2 Zona urbana A2 (canalización bajo acera): 115,32 €/m2 Zona urbana A3 (canalización bajo acera): 90,14 €/m2 Zona urbana A4 (canalización bajo viales): 72,12 €/m2 1- Zona rustica 3,5 €/m2 x 1.433,6 m.l. canalización en tierra x 0,4m ancho de zanja = 2.007,04 € 2- Zona Urbana A2: 115,32 €/m2 x 128,50 m.l. canalización en acera x 0,40m ancho de zanja = 5.927,45 € 3- Zona Urbana A3: 90,14 €/m2 x 233,45 m.l. canalización en acera x 0,40m ancho de zanja = 8.417,27€ 4- Zona Urbana A4: 72,12 €/m2 x 194,80 m.l. canalización bajo viales x 0,40m ancho de zanja = 5.619,59 €/m2 Aplicación del tipo de gravamen 11 % BI: 2.416,85€ de canon anual Quedando determinado el canon anual por ocupación de terrenos de dominio público fijado en 2.416,85€ anuales.
Convenio entre el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) y los Ayuntamientos de Zuela, Villanueva de Gállego y San Mateo de Gállego	La extensión de la CICLOREZ al conjunto de municipios del ámbito territorial del ámbito CTAZ y, en particular, la ejecución y balización del Corredor Verde del Bajo Gállego y su integración en la CICLOREZ en materialización de este red en los términos municipales de Zuera, San Mateo de Gállego y Villanueva de Gállego.	Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	El presente Convenio producirá efectos a partir del momento de su firma y tendrá vigencia hasta la ejecución y puesta en servicio del Corredor Verde del Bajo Gállego, o, en cualquier caso, durante los dos años posteriores desde la anterior fecha, salvo que normativamente se prevea un plazo superior. En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta dos años adicionales o su extinción.	-	Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	El CTAZ asumirá el coste de la ejecución del Corredor Verde del Bajo Gállego y del resto de actuaciones requeridas para su integración en la CICLOREZ. Su ejecución se financiará con cargo a la financiación aportada por la Comarca Central de Zaragoza prevista en el Convenio entre el CTAZ y la Comarca Central de Zaragoza para impulsar actuaciones dirigidas a la mejora del transporte público y la movilidad en su ámbito territorial. Por tanto, el compromiso económico asumido del CTAZ para la ejecución del Corredor Verde del Bajo Gállego se condiciona a la efectiva recepción de los recursos económicos previstos en el Convenio con la Comarca Central.
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de San Mateo de Gállego en materia de Educación Infantil de primer ciclo para el curso escolar 2022-2023	Determinar la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de El Ayuntamiento de San Mateo de Gállego	Ayuntamiento de San Mateo de Gállego y el Gobierno de Aragón	Estará vigente hasta el 11 de agosto de 2023	-	Ayuntamiento de San Mateo de Gállego y el Gobierno de Aragón	El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2022 al mes de junio de 2023, la cantidad total de 65.100,00 €, de los cuales 32.550,00 € corresponden al ejercicio 2022 y 32.550,00 € al ejercicio 2023